



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ORDENANZA N° 308-MDM

Miraflores 2019, Enero 04

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 02 de Enero del año 2019, el Memorando N°001-2019-A/MPMN de la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 01-2019-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF, de la Municipalidad distrital de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I Y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal aprueba el régimen de organizaciones interior y funcionamiento del Gobierno local concordando con el artículo 40° de la acotada norma que señala que las ordenanzas Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura Normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 234-MDM de fecha 31 de agosto del 2015 y publicado en el Diario Oficial La República el 01 de Setiembre de 2015 se aprobó la estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, conforme al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza y conforme al numeral 3 del artículo 9° corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF, es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, así como los requisitos mínimos en educación para cada unidad, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como constituye la base para establecer los cargos que se consideran en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP.

Que, mediante Memorando N° 001-2019-A/MPMN de Gerencia Municipal, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica información sobre la modificación del Manual de Organización y Funciones de la municipalidad correspondientes a los requisitos mínimos que establece el puesto de Gerente de Secretaría General a efecto que se adecue a la realidad del Distrito de Miraflores.

Que, a fin de consolidar el buen desenvolvimiento administrativo de la Municipalidad, acorde con la realidad, es necesario modificar los requisitos mínimos en educación, correspondiente a la Gerencia de Secretaría General quedando en los siguientes Términos:

- Título Profesional
- Capacitación en el rubro





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 01-2019-GAJ-MDM, del 02 de Enero del 2019, en atención al requerimiento de la Gerencia Municipal, establece en su Análisis, Fundamento y Conclusiones, que la propuesta sobre modificación de los requisitos mínimos en educación de la Gerencia de Secretaría General, del Manual de Organización y Funciones (MOF), resulta viable, teniendo presente que la misma no afectaría el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Miraflores, adecuándose a la realidad institucional.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, respecto a los requisitos mínimos en educación, en la Gerencia de Secretaría General, quedando en los siguientes Términos:

- Título Profesional
- Capacitación en el rubro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y a Gerencia de Administración su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

staldinane
Abog. Agripina Valderrama Cusipaucar
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE